

Documento 13

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVO (PIP) SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE



GOBERNACIÓN DE
CASANARE

Secretaría de
Educación



Diego Fernando Ardila Plazas
Secretario de Educación

Nelson Leonardo González Amador, Director Técnico de Cobertura Educativa

Elaboró:

Isabel Gallego Rubio
Profesional Universitario SED

2024



ENTIDAD TERRITORIAL: CASANARE

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVO- PIP

DECRETO 1421 DE AGOSTO 29 DE 2017

"Por el cual se reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad bajo un enfoque inclusivo."

AJUSTE - 2024

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
1. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA-PIP.....	8
2. PROTOCOLO RUTA DE EDUCACION INCLUSIVA PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD....	9
2.1 PROPÓSITO.....	9
2.2 RUTA DE INCLUSION PARA LA ATENCION EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD- SED CASANARE.....	10
3. PROCEDIMIENTO DE ACCESO.....	11
3.1 DEFINICION.....	11
4. PROCEDIMIENTO DE PERMANENCIA CON CALIDAD.....	13
4.1 DEFINICION.....	13
5. PROCEDIMIENTO DE PROMOCION.....	15
5.1 DEFINICION.....	15
6. ORIENTACIONES PARA EL ACCESO, CALIDAD Y PERMANECÍA EN LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.....	17
6.1 ACCESO.....	17
6.1.1 Fortalecimiento a la socialización y sensibilidad social de la importancia de la Educación en el departamento de Casanare.....	17
7. OFERTA EDUCATIVA.....	18
7.1 Oferta General.....	18
7.2 Oferta bilingüe bicultural para población con discapacidad auditiva.....	18
7.3 Oferta hospitalaria/domiciliaria.....	19
7.4 Oferta Formación de Adultos.....	19
8. ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA.....	20
8.1 Transporte Escolar.....	20
8.2 Alimentación Escolar.....	21
8.3 Avances, logros y dificultades que ha presentado la ETC de Casanare en la implementación el Decreto 1421 de 2017, (2018 – 2024)	21
8.3.1 Logros.....	21
8.3.2 Dificultades.....	21
9. RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES – SGP.....	22

LISTA DE ANEXOS

TABLA DE ANEXOS.....	27
Anexo 1. CATEGORÍAS DE DISCAPACIDAD (SIMAT).....	28
Anexo 2. CARACTERIZACIÓN PEDAGÓGICA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.....	32
Anexo 3. FORMATO PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES – PIAR.....	40
Anexo 4. FORMATO ACTA DE ACUERDO CON PADRES DE FAMILIA.....	47
Anexo 5. FORMATO HISTORIA ESCOLAR DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.....	50
Anexo 6. CIRCULAR No. 231 DE 2024.....	52
ANEXO 7. LAS ESCUELAS INCLUSIVAS.....	54
ANEXO 8. INCLUSIÓN EN IMÁGENES.....	55

PRESENTACIÓN

El proceso de consolidación e implementación de programas para la atención educativa a la diversidad, se genera desde la Constitución Política, Ley General de Educación 115/94, Decreto 366/2009, Decreto 2082/96 , Resolución 2565/03, ley 1618 de 2013 y Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, donde se define y reglamenta la educación inclusiva a la población con discapacidad en el servicio educativo Colombiano, en todas las modalidades, a través de currículos flexibles con las adaptaciones curriculares y estrategias de apoyo a las necesidades de los estudiantes con discapacidad; experiencia que lleva a plantear la necesidad de tener un servicio educativo inclusivo que dé respuesta a las necesidades de formación de toda la población, independiente de su situación social o personal, raza, credo, ideales entre otros. La Secretaría de Educación de Casanare, en su obligación debe garantizar apoyos pertinentes, enmarcados en los Proyectos Educativos Institucionales los cuales, por naturaleza, son dinámicos y deben evolucionar no sólo para lograr una educación inclusiva, sino para alcanzar buenos resultados de todos los estudiantes. Las instituciones educativas en donde se matriculen estudiantes con discapacidad deben revisar todos los ámbitos de su gestión escolar, con miras a reorganizar o reorientar sus procesos en función de la inclusión. Es fundamental garantizar que las estrategias pedagógicas y de evaluación sean pertinentes para el tipo de discapacidad que presentan los estudiantes matriculados. Además, es necesario promover en las instituciones nuevas formas de relación entre los compañeros con el fin de lograr la aceptación de las diferencias y el apoyo y la solidaridad de los mismos.

En el ámbito de la política de inclusión el “Estado Colombiano busca consolidar procesos con los cuales se garanticen los derechos de la personas con discapacidad, dando cumplimiento a los mandatos constitucionales indicados en precedencia, los tratados internacionales y la legislación nacional, en particular las leyes 361 de 1997, 762 de 2002, 1145 de 2007, 1346 de 2009, 1616 de 2013 y 1618 de 2013 que aplican de manera imprescindible la corresponsabilidad de las autoridades públicas, las instituciones educativas y primordialmente la familia”; el Ministerio de Educación durante la última década orientó un proceso de transformación de las instituciones educativas para brindar servicio educativo inclusivo de calidad; que se enmarca en los principios de calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad establecidos por la Ley 1618 de 2013, debe partir de la homologación de conceptos que permitan a los diferentes actores establecer una comunicación efectiva a lo largo del proceso y comprender la metodología propuesta en el modelo de formación integral; en este apartado se desarrollan conceptos que se

consideran fundamentales para este propósito: qué se entiende por educación inclusiva con calidad, fundamentación de la inclusión y proceso de transformación hacia la inclusión en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna.

En este sentido, los principios de atención educativa a estudiantes con discapacidad, están enfocados a favorecer las trayectorias educativas de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos para su ingreso, permanencia, promoción y egreso en el sistema educativo que consiste en diseñar y proveer apoyos para hacer visible la inclusión de estos estudiantes, que aplicada al ámbito educativo se traduce en lograr que docentes y estudiantes asuman positivamente la diversidad y la consideren un factor de enriquecimiento en lugar de un problema y aplicado al ámbito familiar y comunitario, genere un cambio de actitud que favorezca la convivencia solidaria y tolerante como una nueva forma de enfrentar la diversidad humana. Como método, la educación inclusiva procura atender las necesidades educativas de todos los estudiantes, con especial consideración de aquellos que son vulnerables a la marginación y la exclusión.

El Decreto 1421 de 2017¹, define la Educación Inclusiva como *“un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo”*, Una institución educativa inclusiva es aquella donde se identifican y minimizan las barreras al aprendizaje y la participación y se maximizan los recursos que apoyen ambos procesos. Las barreras se pueden encontrar en los diferentes aspectos y estructuras del sistema: En las instituciones educativas oficiales, en la comunidad, en las políticas locales o nacionales. Un aula inclusiva, es una unidad básica de atención que está organizada heterogéneamente, para responder a las necesidades educativas de todos y facilitar al maestro desde su proyecto de aula proponer una variedad de acciones que redunden en el beneficio del grupo en general sin realizar acciones adicionales o segregadas.

¹ Decreto 1421 de 29 de agosto de 2017. “Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”.

1. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA - PIP

El escenario educativo de la población con discapacidad, contrasta con el desarrollo normativo y de políticas que proponen escenarios de oportunidades para el avance hacia el pleno cumplimiento de su derecho a la educación. Alcanzar este objetivo, en el contexto actual, está sujeto a múltiples factores que dependen, por un lado, de un trabajo intersectorial; del ordenamiento del sistema educativo; de las posibilidades institucionales, tanto nacionales (Ministerio de Educación, ICFES, COLCIENCIAS, ICETEX, Instituto Nacional para Sordos INSOR e Instituto Nacional para Ciegos INCI), como locales (secretarías de Educación); y, por otra parte, de los compromisos de los sujetos que actúan en estos escenarios y contextos, de tal manera que se pueda rodear a las instituciones educativas para hacer posible una escuela capaz de actuar en la diversidad. Se entiende entonces, que se deben desarrollar iniciativas emprendidas frente a los compromisos adoptados para garantizar el derecho a la educación en condiciones de equidad.

Con el objeto de brindar oportunidades educativas en materia educativa para promover y socializar la implementación del Decreto 1421 de 2017, en aras de brindar atención pertinente a los estudiantes con discapacidad, el departamento, de Casanare, plasmó la necesidad través del **Plan de Desarrollo Departamental PDD del Departamento de Casanare 2024 – 2027 “Oportunidades para Casanare”, 2.3.2.4 Sector 6: Educación**, el cual propone garantizar el derecho a la educación, ampliando la cobertura con calidad educativa implementando estrategias que permitan cerrar la brecha entre el sector rural y urbano; Propendiendo porque niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos completen toda su *trayectoria educativa* desde la educación inicial hasta la educación técnica, tecnológica y superior en el departamento de Casanare, *con un enfoque de formación integral, equidad e inclusión*; **2.3.2.4.1 Programa 2201: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, Meta de producto 104: Atención educativa a estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales.**

En este sentido, con la implementación del Decreto 1421 de 2017, el departamento de Casanare definió un Plan de Implementación Progresivo, el cual permite brindar la oferta y atención educativa a la población con discapacidad; para el año lectivo 2024 se requiere prestar asistencia técnica y pedagógica a los establecimientos educativos públicos, en la implementación de las obligaciones establecidas en el Decreto 1421 de 2017, Subsección 3 Esquema de atención educativa, Artículo 2.3.3.5.2.3.1 Gestión Educativa y gestión escolar en el literal c) Responsabilidades de los establecidos educativos públicos y privados.

Dentro del ámbito de la cobertura educativa, la calidad Educativa y la ciencia y la tecnología, es deber de la Secretaría de Educación como entidad certificada, garantizar de manera especial y

prioritaria el desarrollo de las mismas en pro de enfocarlas hacia un proceso de transformación del sistema educativo para cambiar el esquema memorístico repetitivo por el de enseñar a pensar mediante innovaciones pedagógicas y rediseño curricular, el aprendizaje de otro idioma, el mejoramiento de la enseñanza de la lectura y escritura; el uso pedagógico de las TIC's junto con la modernización de las condiciones materiales y pedagógicas de la enseñanza de las instituciones educativas, se busca, entonces, promover una estrategia de protección y desarrollo integral de NNJA alrededor de procesos inclusores como mecanismo y desarrollo de estrategias y herramientas pedagógicas para cumplir con lo estipulado en el Decreto 1421 de 2017.

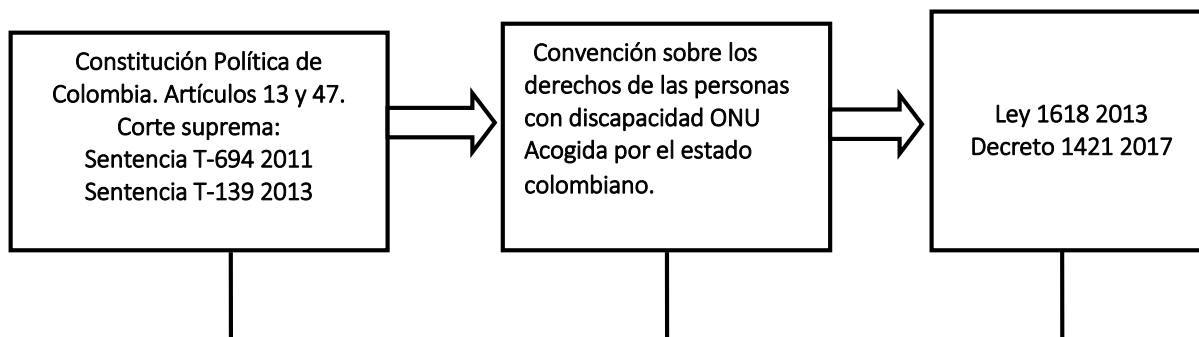
2. PROTOCOLO RUTA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

2.1 PROPÓSITO.

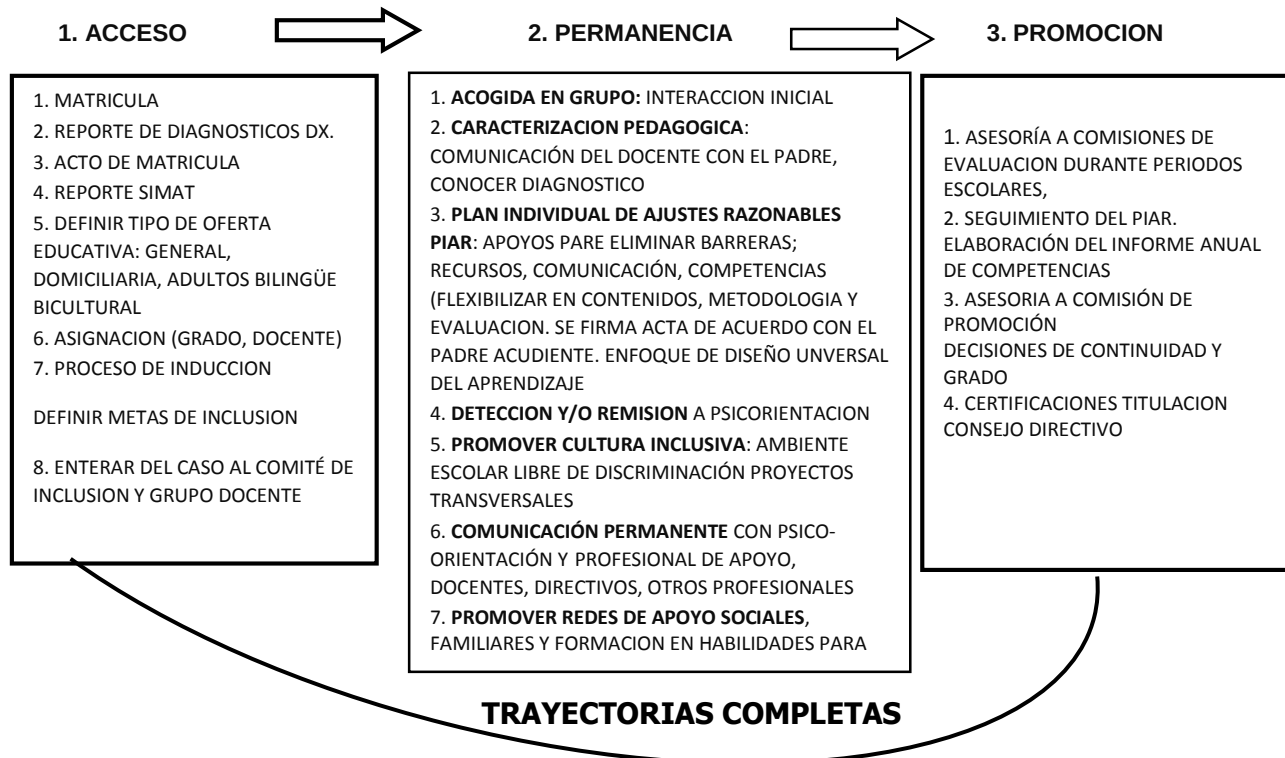
El protocolo se realiza con el propósito de establecer una ruta de atención y visualizar los mecanismos y responsabilidades de los implicados en un proceso dado. El protocolo establece una serie de instrucciones que se deben seguir en el debido proceso para minimizar los errores de procedimiento.

Específicamente, la EDUCACIÓN INCLUSIVA es un derecho fundamental de los estudiantes con discapacidad; establecido por normatividad vigente en el ámbito constitucional, sector educativo e institucional, y este protocolo se ajusta a ésta, para garantizar el acceso, permanencia y promoción de los estudiantes con discapacidad.

Esquema No 1. MARCO NORMATIVO



2.2 RUTA DE INCLUSION PARA LA ATENCION EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD- SED CASANARE



3. PROCEDIMIENTO DE ACCESO

3.1 DEFINICION.

Los procedimientos de acceso, garantizan el acto de matrícula, siendo ésta un derecho fundamental para legalizar la inclusión educativa de un estudiante con discapacidad mediante la asignación de cupo, la ubicación en grupo y asignación del docente titular:

PASO	QUÉ (PROCEDIMIENTOS)	PARA QUÉ	CUANDO	CÓMO	DÓNDE	QUIÉN (responsable)
1	Pre matrícula. Solicitud de cupo por parte del padre de familia mediante la inscripción.	Para iniciar proceso y manifestar intención de matricular el niño o niña en la IE.	Desde el mes de octubre se inicia proceso de inscripción para aspirantes de todos los grados	Mediante acto de registro en la lista de inscripción. Manifestando condición de discapacidad	En servicio de orientación y/o coordinación académica	Padre de familia
2	Verificar certificado de discapacidad y/o reportes de diagnóstico clínico. De no tenerlos se realizará remisión para solicitar actualización o inicio de procesos por parte de salud. EPS (antes de tres meses) apoyo SED	Para recoger soportes recientes de condición de salud. Comprender el tipo y grado de discapacidad o condición de salud.	Durante la entrevista programada	El padre trae copia de los reportes. Se llena el formato de remisión.	En la institución educativa. Servicio de orientación	Acudiente, estudiante, psico-orientador y coordinador
3	Acto de matrícula	Se garantiza su derecho a la educación mediante la asignación de cupo y acto de firma de matrícula.	En la fecha programada por la IE	Llenar ficha de matrícula y firma de matrícula por parte de acudiente, estudiante y rector.	En secretaria general de la IE.	Padre de familia, estudiante, secretaria.
4	Reporte al SIMAT de la Categoría de discapacidad	Para registro ante MEN de la cobertura a estudiantes con discapacidad, según los reportes de diagnóstico traídos por la familia	Durante el año. Si No tiene la certificación de discapacidad, se hará reporte según la caracterización y la información de la familia, iniciando el proceso para lograr esta Certificación	Llenar el formulario online del SIMAT formato 5 A - 6A	Secretaria general de la IE con el profesional de apoyo	Secretaria verificada por rector y/o coordinador / Profesional de apoyo

PASO	QUÉ (PROCEDIMIENTOS)	PARA QUÉ	CUANDO	CÓMO	DÓNDE	QUIÉN (responsable)
------	----------------------	----------	--------	------	-------	---------------------

5	Definir OFERTA: GENERAL BILINGÜE-ICULTURAL DOMICILIARIA ADULTOS	, Atender de manera pertinente al estudiante con discapacidad y determinar los apoyos que requiere. Gestionar los recursos según la oferta	El estudiante permanece en La IE según los siguientes criterios: GENERAL: asiste con el grupo de pares durante toda la jornada DOMICILIARIA: los estudiantes con enfermedades graves pueden recibir apoyos de institución en tiempos definidos y mediante guías BILINGÜE – BICULTURAL: para los estudiantes con discapacidad auditiva. ADULTOS: en semipresencial o modalidades flexibles	Mediante el análisis de reportes de diagnóstico, la información escolar anterior, información de la familia Edad Grado de la discapacidad Es posible hacer ajustes en la oferta según cambios que se generen en el estado del estudiante Actas	En la institución educativa	Profesional de apoyo y coordinador
6	ASIGNACION (GRADO, DOCENTE)	Ubicación del estudiante según su EDAD CRONOLOGICA en el grado escolar	Todos los docentes deben acoger a los estudiantes con discapacidad. No es posible dejarlos en un solo grado o con el docente con mejor disposición	Análisis de la relación docente/ estudiante, por cobertura.	En la institución educativa	Rector, coordinador, docentes.
7	Proceso de inducción a padres/ acudiente y estudiante y asignación de grupo. SE SOCIALIZAN PIAR ANTERIORES (si se tiene) Informar al comité de inclusión. Los casos de estudiantes con discapacidad, para protección y veeduría de sus derechos	Actividad mediante la cual los padres/acudiente y estudiante se enteran de los compromisos con el Manual de convivencia, ubicarse en la planta física de la institución, recursos de apoyo, conocer a sus docentes y grupo	Dos días, siguientes a la matricula. Se citan los padres con coordinador de convivencia	El coordinador u orientador harán reunión y recorridos por la institución Se promueve la acogida del grupo y docente de aula explicando las metas de inclusión para el estudiante. Actas de reuniones	En la institución educativa	Coordinador, orientador, docente de apoyo padre de familia, estudiante Docentes Compañeros de aula Otras personas de la IE. Servicios, biblioteca, porterías etc.
NOTA	La certificación de discapacidad corresponde al sector salud según Resolución 113 de 2020 / Minsalud/. Pero falta de este requisito no puede ser barrera para realizar un plan educativo adecuados al estudiante PIAR. Cuando la discapacidad es detectada por el docente, (en cualquier tiempo del año escolar) sigue el debido proceso de pedir acompañamiento del profesionales de apoyo u orientador, para iniciar caracterización pedagógica, remisión para confirmar Discapacidad y elaborar PIAR					

4. PROCEDIMIENTO DE PERMANENCIA CON CALIDAD

4.1 DEFINICION.

Los procedimientos de permanencia garantizan la inclusión educativa del estudiante con discapacidad, como integrante de un grado escolar y se estimula su continuidad en la participación y aprendizaje en condiciones de equidad. La permanencia se fundamenta en principios de un currículo flexible y la aplicación de un Diseño Universal del Aprendizaje DUA, ofreciendo oportunidades pertinentes al estudiante:

PASO	QUÉ (PROCEDIMIENTOS)	PARA QUÉ	CUANDO	CÓMO	DÓNDE	QUIÉN (responsable)
1	Acogida del estudiante por parte del grupo	Para ambientar la vinculación del estudiante dentro del grupo Interacción inicial del docente y compañeros con el estudiante	En la primera semana de ingreso	Lúdica y juegos incluyentes Horario flexible.	Aula de clase	docentes
2	inicial de las habilidades comunicativas, Motrices, Cognitivas Socio-afectivas,	Permite dar cuenta de las habilidades reales de estudiante, su dinámica familiar, sus intereses y necesidades	El Decreto. 1421/ 2017 determina que dentro del primer periodo académico se debe conocer al estudiante en todas sus dimensiones, pero se puede aplicar en cualquier momento del año	Se recoge información mediante la observación participante del docente logra identificar sus habilidades funcionales del Estudiante con Discapacidad; Se diligencia ficha de caracterización	Aula de clase y diferentes contextos de participación	Docente de aula, profesional de apoyo / Y/u orientador, familiares compañeros
3	Caracterización	El docente realiza una valoración de las habilidades del estudiante, según DBA (der. Básicos de Apz). O dimensiones (motriz, cognitiva, comunicativa, socio afectiva El docente conoce al estudiante y puede establecer metas de inclusión. Recoge información familiar	Durante el primer mes de ingreso	Observación, valoraciones según las dimensiones de desarrollo	Aula de clase	Docente asesorado del orientador y profesional de apoyo Vincular al padre de familia
4	Se realiza EL DOCUMENTO PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES PIAR Y EL ACTA DE ACUERDO PEDAGOGICO APLICAR DISEÑO UNIVERSAL DEL APRENDIZAJE	Basado en el DISEÑO UNIVERSAL DEL APRENDIZAJE se planean las sesiones de aprendizaje, la preparación de área y de clase, los recursos, las metodologías y evaluaciones, con flexibilizadas.	En el primer periodo académico	FORMATO DE PIAR, archivarlo en la historia escolar del estudiante. En el planeador de cada docente deben aparecer las adaptaciones.	En el aula de clase	Docente asesorado por orientador y/o profesional de apoyo El coordinador lo exige y recoge
NOTA	El coordinador académico de la IE exigirá a los docentes entregar el formato de Plan Individual de Ajustes Razonables diligenciado para todos los periodos, según actividades, No a todos los estudiantes se aplican ajustes razonables, en todas las áreas. Estos ajustes se determinan para eliminar las barreras en las metodologías, en los tiempos, en la evaluación según su grado y funcionalidad. El documento PIAR se alojará en la Historia Escolar del estudiante con copia en coordinación u orientación					
	Detección y remisión al servicio de orientación	Para dar inicio a procesos de caracterización y realizar	En cualquier momento del año lectivo	Llenar formato de remisión a orientación	En el aula de clase	docente

5		diagnóstico de una condición de posible discapacidad, identificada por el docente.		Informar al padre la necesidad de este procedimiento		
6	Promover cultura inclusiva Ambientes escolares libres de discriminación	Las actividades del proyecto transversales, debe contener temáticas de inclusión educativa. El docente debe realizar acciones pedagógicas para generar ambientes protectores de la discriminación: apodos, burlas, bullying, exclusión, falta de participación y apoyos.	Durante todo el proceso educativo y asistencia del estudiante.	Promover la reflexión y crítica sobre derechos humanos Mediante: Dirección de grupo Clubes de lectura Juegos incluyentes Video y cine foro Expresión escrita Expresión artística	En todos los espacios de la IE Salones, zonas de recreos Auditorios Campos deportivos Cafeterías baños, corredores,	Todos los docentes de la institución.
7	COMUNICACIÓN PERMANENTE CON profesional de apoyo	El docente debe buscar asesoría permanente y apoyarse en otros profesionales interdisciplinarios, dentro y fuera de la institución	Durante todo el proceso educativo y asistencia del estudiante	Comunicación y asesoría personalizada.	En los entornos de los profesionales de salud. Profesionales de educación	Docente y orientador o profesional de apoyo.
8	Apoyar REDES DE APOYO FAMILIAR. SALUD DEPORTE CULTURA Y TRABAJO FORMACION EN HABILIDADES PARA LA VIDA	El docente orienta al padre de familia sobre los beneficios de otras actividades extracurriculares para apoyar su desarrollo integral Apoyos terapéuticos Apoyos de aprendizajes en actividades artísticas Apoyos pedagógicos para mejorar DBA	Durante el proceso de escolaridad del estudiante	El docente orienta al padre para actividades en sector salud, programas de alcaldía para discapacidad, IPS de salud para apoyos de terapias, Casa de la cultura Cursos de capacitación del SENA Cursos de capacitación para manualidades y artesanos.	Recurso que existan en el municipio	Docente, padres de familia, estudiantes Profesionales de apoyo.

5.

PROCEDIMIENTO DE PROMOCION

5.1 DEFINICION:

La promoción es el proceso mediante el cual, un estudiante puede avanzar y tener continuidad en el siguiente grado escolar según el cumplimiento de logros, la maduración y desarrollo de sus habilidades biopsicosociales. De otra forma la promoción conduce a grado o certificación de logros académicos en la educación formal. Por lo tanto, en la educación inclusiva la promoción de un estudiante con DISCAPACIDAD, se da por el ajuste de sus logros, según sus capacidades, potencialidades para aprender, sus formas de comunicación y expresión, sus avances sociales, todo lo cual, bajo principios de flexibilización.

Es posible tomar la decisión de que el estudiante pueda permanecer en el mismo grado o reiniciar solo una vez; en razón a que se dan tiempos de mayor maduración en sus procesos cognitivos y sociales. Esta decisión debe solicitarse por parte del docente; de conformidad con la familia y con el análisis y estimación positiva del comité de inclusión de la IE, sobre la conveniencia de reiniciar

el grado y el acta por parte de la comisión de promoción que se reúne a final del año lectivo y se realiza el informe anual de competencias o de procesos pedagógicos:

PASO	QUÉ (PROCEDIMIENTOS)	PARA QUÉ	CUANDO	CÓMO	DÓNDE	QUIÉN (responsable)
1	Reunir comité de inclusión	Análisis de casos para estimar la conveniencia de la promoción de un estudiante con DISCAPACIDAD	Antes de las comisiones de promoción	Reunión de los integrantes del comité de inclusión	En la Institución educativa	Integrantes del comité de inclusión
2	a comisiones de evaluación durante periodos escolares	El comité de inclusión realizara la asesoría a las comisiones de evaluación durante los periodos académicos, mediante conceptos emitidos, con respecto a boletines diferenciales, juicios valorativos para consolidado de notas, actividades que se deben ajustar en metodologías o evaluación.	Según calendario escolar de comisiones de evaluación al final de 2° 3° y 4° periodo	Conceptos emitidos en la reunión previa del comité de inclusión Acta de comité de inclusión	En la institución educativa	Docentes de comité de evaluación, dirección de grado.
3	ASESORIA A COMISIÓN DE PROMOCIÓN DECISIONES DE CONTINUIDAD Y GRADO	Al final del año lectivo se hace necesario hacer análisis de casos	Estas decisiones serán tomadas a final del año escolar, sobre la base de los conceptos que se dieron en las comisiones previas de evaluación de periodo académico. SEGUIMIENTO DEL PIAR	Mediante el concepto emitido por el comité de inclusión, INFORME ANUAL DE COMPETENCIAS O PROCESOS PEDAGOGICOS Se tendrán más apoyos, según el DUA, pueden reiniciar o ser promovidos.	En: Reunión de comité de inclusión Reunión del padre con docente y coordinador	Coordinador Integrantes del comité de inclusión Docente o docentes de aula Coordinador Padre de familia Estudiante
4	PROMOCION CERTIFICACION TITULACION Preescolar Quinto Noveno Once	Certificar que el estudiante ha cumplido con los requisitos de la educación formal, lo cual conduce a grado o certificación. Todo estudiante con DISCAPACIDAD, tiene derecho a obtener grado en los ciclos y niveles establecidos en la educación FORMAL	En el final del año lectivo	COMO DOCUMENTO PÚBLICO El diploma certifica la graduación del estudiante y será igual todos los estudiantes. En el acta de grado, se realizará la aclaración de que el estudiante ha sido promovido SEGÚN DECRETO 1421 DE 2017 Las modificaciones al acta de grado o aclaraciones	En la institución educativa	Comisión de evaluación Comité de inclusión Directivos docentes Rector Consejo académico. Consejo directivo.

				serán avaladas por el consejo académico y presentadas al consejo directivo para su aprobación. Esto aplica para obtener grado de Media (11°)		
--	--	--	--	--	--	--

6. ORIENTACIONES PARA EL ACCESO, CALIDAD Y PERMANECÍA EN LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.

Para la implementación del Decreto 1421 de 2017, se identifican tres procesos fundamentales que deben ser abordados de manera articulada con el fin de favorecer, promover y garantizar la inclusión y equidad en la educación a lo largo de las trayectorias educativas de los estudiantes con discapacidad y sus transiciones hacia los distintos grados y niveles educativos. Estos son:

6.1 ACCESO:

Ingreso oportuno y de calidad de las personas con discapacidad a la educación regular, se busca asegurar que los estudiantes y sus familias tengan acceso a la información sobre la oferta educativa existente para que puedan ejercer su derecho a elegir, garantizándoles el acceso con en todos los niveles.



El proceso de inclusión no concluye con la llegada del estudiante a la institución educativa, por el contrario, es allí donde realmente el proceso inicia, y es la misma institución educativa la que debe hacer todos los esfuerzos por proporcionar un ambiente que les favorezca en todo sentido, realizar cambios y hacer adaptaciones para que su proceso educativo tenga las mismas condiciones y nivel de calidad que el de los demás estudiantes.

No basta solo con permitir el ingreso de estudiantes con alguna condición de vulnerabilidad a la institución educativa y, esto conlleva a desmotivación para ingresar al sistema educativo y como el docente no le brinda un enfoque diferencial que permita su adecuado proceso de aprendizaje, cuando ya están matriculados desertan, así como las faltas continuas del niño en las aulas traducándose a pérdida del año escolar (repetencia)

6.1.1 Fortalecimiento a la socialización y sensibilidad social de la importancia de la educación en el departamento de Casanare.

La SedCasanare, realiza procesos de movilización social orientados a:

- Favorecer y fortalecer el conocimiento sobre el derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad y la oferta disponible.
- En aras de apoyar la implementación del Decreto 1421 de 2017, se adelantan procesos de sensibilización a padres de familia y diversos actores sociales sobre la corresponsabilidad frente al proceso de formación de NNJA, así como el empoderamiento social sobre la necesidad de estudiar para salir de la pobreza.
- Fortalecer acciones y continuar articulando procesos con la Secretaría de Salud Departamental, Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer, ICBF, Prosperidad Social, referentes de discapacidad municipales para lograr la búsqueda de niños, niñas y adolescentes con discapacidad que se encuentran por fuera del sistema escolar.
- La SedCasanare, además de la movilización de búsqueda de estudiantes con discapacidad, se articula con los municipios, servicios de salud y de protección: EPS, ICBF, Comité Departamental y Comités Municipales de discapacidad, socializando los procesos educativos con los padres de familia y así, inscriban a sus hijos en los procesos ordinarios de matrícula.

7. OFERTA EDUCATIVA

Constituida por el conjunto de recursos físicos, humanos, tecnológicos y financieros que permiten a los estudiantes actuales o potenciales ser parte de un grupo organizado en un aula escolar.

En el marco del esquema de atención educativa, de gestión educativa y gestión escolar determinados en el Decreto 1421 de 2107, en el Artículo 2.3.3.5.2.3.2. Oferta educativa pertinente para personas con discapacidad. Establece: Para garantizar una educación pertinente y de calidad, las entidades territoriales certificadas organizarán la oferta educativa que responda a las características de las personas con discapacidad identificadas en su territorio, siguiendo las orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, así:

7.1 Oferta General: esta oferta corresponde a la ofrecida para todos los estudiantes del país, dentro de la cual tendrán acceso todos los estudiantes con discapacidad, quienes, de igual manera que opera en el sistema general, deberán ser remitidos al establecimiento educativo oficial o contratado más cercano a su lugar de residencia, y al grado acorde a su edad cronológica. Para cada uno de los casos y conforme a las características del estudiante, contará con los ajustes razonables definidos en el PIAR, dentro de los espacios, ambientes y actividades escolares, con los demás estudiantes. En el evento que no sea posible cerca al lugar de residencia, por algún motivo justificado, se garantizarán los servicios de transporte y alimentación, si es el caso.

7.2 Oferta bilingüe bicultural para población con discapacidad auditiva: la Modalidad Bilingüe - Bicultural es aquella cuyo proceso de enseñanza - aprendizaje será en la Lengua de Señas Colombiana - Español como segunda lengua y consiste en la destinación de establecimientos educativos regulares, en los que se contarán con aulas paralelas y docentes bilingües que impartan la formación en lengua de señas, y otros apoyos tecnológicos, didácticos y lingüísticos requeridos, entre los que están los intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y modelos lingüísticos. Para tal efecto, las entidades podrán centralizar esta oferta educativa en uno o varios establecimientos educativos y garantizar el transporte para aquellos ~ a quienes les implique desplazarse lejos de su lugar de residencia.

7.3 Oferta hospitalaria/domiciliaria: si el estudiante con discapacidad, por sus circunstancias, requiere un modelo pedagógico que se desarrolle por fuera de la institución educativa, por ejemplo, en un centro hospitalario o en el hogar, se realizará la coordinación con el sector salud o el que corresponda, para orientar la atención más pertinente de acuerdo con sus características mediante un modelo educativo flexible.

7.4 Oferta formación de adultos. Las personas con discapacidad con edades de quince (15) años o más, que no han ingresado a ningún grado del ciclo de educación básica primaria o hayan cursado como máximo los dos primeros grados; o aquellos que con edades de quince (15) años o más, que hayan finalizado el ciclo de educación primaria y demuestren que han estado dos (2) años o más por fuera del servicio público educativo formal, serán

destinatarios de la educación básica formal de adultos regulada en la Subsección 4, Sección 3, Capítulo 5, Título 3, Parte 3, Libro 2 del presente decreto.

Parágrafo 1. El Ministerio de Educación, en coordinación con el INSOR o quien haga sus veces, conforme a las funciones establecidas en el marco normativo, asesorará y brindará lineamientos para la organización de la oferta educativa para los estudiantes con discapacidad auditiva que opten por la modalidad bilingüe bicultural.

En este sentido, para garantizar una inclusión pertinente, de calidad y con equidad que tenga en cuenta las particularidades de la región, la Secretaría de Educación de Casanare permite organizar una oferta educativa para la población con discapacidad como una propuesta pedagógica, desde distintas perspectivas, evidenciando la educación inclusiva como proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses y posibilidades de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, y cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación en el entorno educativo, sin discriminación o exclusión alguna, garantizando, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes. Visto así, para que el sistema educativo regular sea inclusivo, exige entender que la escuela regular es el lugar de todos los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y que ellos tienen derecho a que se hagan los ajustes razonables en función de sus necesidades educativas, a que se presten los apoyos necesarios dentro del sistema educativo regular para facilitar la formación efectiva y el máximo desarrollo académico,

CRITERIOS: La Secretaría de Educación de Casanare conjuntamente con los establecimientos educativos responsables del proceso de matrícula, tendrán en cuenta los siguientes criterios para efectuar el proceso de matrícula:

Asignar los cupos oficiales en el siguiente orden de prioridad:

- Estudiantes que ya están vinculados al establecimiento educativo (antiguos) y a los que solicitan traslados, para asegurar su continuidad en el sistema.
- Estudiantes provenientes del ICBF o de la institución territorial que haga sus veces que, cumpliendo el requisito de la edad, vayan a ingresar al grado de transición, grado obligatorio de preescolar.
- Niños y niñas que han sido atendidos mediante el servicio de atención integral para la primera infancia que cumplan el requisito de la edad de los 5 años para su ingreso al grado obligatorio de preescolar.
- Estudiantes, vinculados al sistema educativo oficial, que hayan solicitado traslado, prioritariamente a aquellos que tengan hermanos en el establecimiento educativo al cual se solicita el traslado.
- Niños y jóvenes que soliciten cupo, con prioridad para hermanos(as) de estudiantes ya vinculados.

- Niños y jóvenes clasificados en los niveles uno (1), dos (2) y tres (3) del SISBEN, a la población víctima del conflicto armado, con discapacidad y toda la población vulnerable por razones sociales, físicas o culturales.
- Aseguramiento del acceso de personas con discapacidad al entorno físico, información, comunicaciones.
- Se caracteriza en el SIMAT las tipologías de estudiantes con discapacidad. Definición de una ruta educativa de atención a estudiantes con discapacidad en las IE.
- Se impulsa en las IE el proceso de acogida de acuerdo a lo establecido en la ruta educativa.

8. ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA

- Organización de la oferta educativa.
- Asesoramiento a las familias sobre el Decreto 1421 de 2017 con la oferta disponible en las IE.
- Ajuste y adecuaciones a condiciones de accesibilidad en espacios físicos e infraestructura.
- Valoración pedagógica de estudiantes con discapacidad.
- Fortalecimiento de reuniones y/o escuela de padres como parte de formación integral. Dotación de material didáctico y pedagógico.
- Estrategias de permanencia: transporte, alimentación.

8.1 Transporte escolar.

Estrategia implementada debido a las condiciones geográficas que presenta el Departamento de Casanare, por lo cual se hace necesario prestar el transporte acuático y terrestre, con el fin de garantizar la permanencia y la ampliación de cobertura del servicio educativo mediante un proceso de focalización de áreas geográficas con población altamente dispersa, del cual se benefician los estudiantes que no cuenten con una IE cerca a su lugar de residencia donde va a acceder al grado correspondiente.

8.2 Alimentación escolar

Si bien el aprendizaje escolar es un proceso complejo en el que inciden múltiples factores, la alimentación escolar es una estrategia que ha demostrado ser efectiva para promover la incorporación y permanencia de los estudiantes y de la comunidad en general en la vida de la escuela, en los programas de salud y nutrición, y para promover el cambio social, consolidar los derechos humanos y la democracia.

8.3 Avances, logros y dificultades que ha presentado la ETC de Casanare en la implementación del Decreto 1421 de 2017, (2018 – 2024)

8.3.1 Logros.

- Equipo de trabajo contratado por el año lectivo escolar, quienes realizan asistencia técnica y pedagógica a directivos docentes y docentes de aula de las instituciones educativas en la implementación del Decreto 1421 de 2017.
- Aplicación de documentos de caracterización/valoración pedagógica, Plan Individual de Ajuste Razonable - PIAR, Acta de compromiso de padres de familia, Ruta educativa de instituciones educativa, Ruta educativa de Secretaría de Educación.
- En las presentaciones realizadas por el equipo de trabajo en cada institución educativa, con los rectores, coordinadores y psico-orientadores, de común acuerdo se determina el cronograma de actividades para el año escolar respectivo, para la implementación del Decreto 1421 de 2017 con directivos, docentes y otro espacio con padres de familia, realizando el respectivo ajuste de acuerdo a las particularidades presentadas.
- Socialización en las IE de los formatos con los directivos docentes y docentes.
- Se realiza cruce de información entre el registro SIMAT entregado por la Secretaria de Educación y las carpetas de historias escolares de los estudiantes identificados con discapacidad, con el fin de verificar la documentación que soporta este registro (soportes pedagógicos y clínicos).
- Seguimiento y evaluación a las trayectorias educativas desarrolladas en el marco de la inclusión y equidad para la atención educativa a estudiantes con discapacidad, de las instituciones y sedes educativas.

8.3.2 Dificultades.

- Algunas instituciones educativas son renuentes a aceptar los procesos inclusores, sus rectores y coordinadores poco apoyan para que los docentes se apropien del proceso.
- Una limitante son las grandes distancias en las que se encuentran algunas instituciones educativas, lo que dificulta una mejor optimización de los procesos.
- En algunas instituciones educativas no se cuenta con soportes que definan la discapacidad especialmente: intelectual, baja visión, discapacidad auditiva. Soportes que son básicos para registrarlos en el SIMAT, se está realizando coordinación con sector salud para la articulación de este proceso.
- Algunos rectores insisten en acompañantes y/o profesionales de apoyo para cada estudiante con discapacidad.

9. RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES – SGP

DECRETO 1421 DE 2017. ARTÍCULO 2.3.3.5.2.2.1. Recursos financieros para la atención educativa de personas con discapacidad. El Ministerio de Educación Nacional promoverá la prestación de un eficiente y oportuno servicio educativo en el sector oficial a la población en situación de discapacidad, con los recursos que se giran a través del Sistema General de Participaciones por la atención a cada estudiante reportado en el sistema de matrícula SIMAT. Para el efecto, por cada estudiante con discapacidad reportado en el sistema de matrícula SIMAT, se girará un 20% o porcentaje adicional, de conformidad con la disponibilidad presupuesta que haya en cada vigencia, y que por nivel y zona defina anualmente la Nación.

Para garantizar el acceso con permanencia y calidad en el marco de la educación inclusiva de estudiantes con discapacidad, la Sedcasanare, realiza con recursos del **SGP** un proceso de contratación de un grupo interdisciplinar de profesionales para brindar asistencia técnico-pedagógica a los docentes de aula y directivos docentes, en la implementación y organización de las acciones pedagógicas en el PEI, PMI, elaboración de los PIAR de acuerdo a los establecido en el Decreto 1421 de 2017 para atender a niños niñas y jóvenes con discapacidad, es decir, asistir a las instituciones educativas en orientaciones, acompañamiento, hacer precisiones y socializar algunas de las estrategias en las cuales es fundamental apoyarse en lo relativo a la atención educativa de las personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.

En este sentido, para el año lectivo escolar 2024 se contrató con recursos del SGP nueve (9) profesionales de apoyo (6 Psicólogos, 3 fonoaudiólogos), cinco (5) intérpretes de Lengua de Señas Colombiana LSC, tres (3) modelos lingüísticos y tres (3) apoyos guía visual (tiflólogos), distribuidos zonalmente para realizar la asistencia técnica y pedagógica a las instituciones educativas, beneficiándose 985 estudiantes con discapacidad, relacionados así:

No.	OBJETO 2024	ESTUDIANTES BENEFICIADOS	PERFIL
1	REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA Y PEDAGÓGICA PARA ORIENTAR EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN, GARANTIZANDO LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS COMPLETAS Y LAS TRANSICIONES ARMÓNICAS DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS ARTURO SALAZAR MEJÍA, VICTOR GÓMEZ CORREDOR DEL MUNICIPIO DE TÁMARA; ANTONIO NARIÑO, EL BANCO, RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE: ANTONIO NARIÑO, EL PRETEXTO, SALVADOR CAMACHO ROLDÁN DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA.	103	PSICOLOGO
2	REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA Y PEDAGÓGICA PARA ORIENTAR EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN, GARANTIZANDO LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS COMPLETAS Y LAS TRANSICIONES ARMÓNICAS DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS CAMILO TORRES RESTREPO, JESÚS BERNAL PINZÓN, LUIS ENRIQUE BARÓN LEAL DEL MUNICIPIO DE MANÍ; FRANCISCO LUCEA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE; CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO, POZO PETROLERO, RAFAEL GARCÍA HERREROS, SANTA IRENE, TÉCNICO INTEGRADO DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD.	110	PSICOLOGO
3	REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA Y PEDAGÓGICA PARA ORIENTAR EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN, GARANTIZANDO LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS COMPLETAS Y LAS TRANSICIONES ARMÓNICAS DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN EDUCACIÓN Y EXTENSIÓN DE TAURAMENA "CRIET", EL CUSIANA, JOSÉ MARÍA CÓRDOBA, SIGLO XXI, TÉCNICO EMPRESARIAL DEL LLANO DEL	136	PSICOLOGO

No.	OBJETO 2024	ESTUDIANTES BENEFICIADOS	PERFIL
	MUNICIPIO DE TAURAMENA Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR, TÉCNICO DIVERSIFICADO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.		
4	REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA Y PEDAGÓGICA PARA ORIENTAR EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN, GARANTIZANDO LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS COMPLETAS Y LAS TRANSICIONES ARMÓNICAS DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS CAMILO TORRES RESTREPO, CUIAGUA, JORGE ELIECER GAITÁN, LA TURUA, LEÓN DE GREIFF, LUIS MARÍA JIMÉNEZ, SAN AGUSTÍN DEL MUNICIPIO DE GUAZUL; JOSÉ ANTONIO GALÁN DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA; FERNANDO RODRÍGUEZ DEL MUNICIPIO DE RECETOR.	233	FONOAUDIOLOGO
5	REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA Y PEDAGÓGICA PARA ORIENTAR EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN, GARANTIZANDO LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS COMPLETAS Y LAS TRANSICIONES ARMÓNICAS DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS ANTONIO MARTÍNEZ DELGADO, BONIFACIO MARTÍNEZ, HORACIO PERDOMO, LUIS HERNÁNDEZ VARGAS, PUERTO COLOMBIA, SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL; ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA Y JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE LA SALINA.	44	PSICOLOGO
6	REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA Y PEDAGÓGICA PARA ORIENTAR EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN, GARANTIZANDO LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS COMPLETAS Y LAS TRANSICIONES ARMÓNICAS DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS JORGE ELIECER GAITÁN, MANUEL ELKIN PATARROYO DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA; EZEQUIEL MORENO Y DÍAS, FABIO RIVEROS, NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE MANARE, SAN AGUSTÍN DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA	199	FONOAUDIOLOGO
7	REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA Y PEDAGÓGICA PARA ORIENTAR EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN, GARANTIZANDO LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS COMPLETAS Y LAS TRANSICIONES ARMÓNICAS DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS EL ALGARROBO, MIRALINDO, INDÍGENA IEA PUDI, LA INMACULADA, LUIS CARLOS GALÁN DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ.	44	PSICOLOGO
8	REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA Y PEDAGÓGICA PARA ORIENTAR EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN, GARANTIZANDO LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS COMPLETAS Y LAS TRANSICIONES ARMÓNICAS DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, JUAN JOSÉ RONDÓN, NUESTRA SEÑORA DE MANARE, SAGRADO CORAZÓN, SAN JUAN DE LOS LLANOS, SIMÓN BOLÍVAR, TÉCNICO EMPRESARIAL DEL NORTE, EL PALMAR DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO	116	PSICOLOGO
9	APOYAR Y FORTALECER TECNICA Y PEDAGOGICAMENTE A LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS, EN LO RELACIONADO CON LOS AJUSTES DE LAS DIVERSAS AREAS DE GESTION ESCOLAR PARA ASEGURAR LA ATENCION EDUCATIVA DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DE LA POLITICA PARA LA INCLUSION Y EQUIDAD EN LA EDUCACION EN LOS 18 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	985	FONOAUDIOLOGO
10	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO DE INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANO – LSC, EN EL MARCO DE LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN EN LA INSTITUCIÓN Y SEDES EDUCATIVAS CUIAGUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL	1	INTERPRETE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA LSC
11	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO DE INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANO – LSC, EN EL MARCO DE LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN EN LA INSTITUCIÓN Y SEDES EDUCATIVAS SAN AGUSTÍN DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL	2	INTERPRETE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA LSC

No.	OBJETO 2024	ESTUDIANTES BENEFICIADOS	PERFIL
12	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO DE INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANO – LSC, EN EL MARCO DE LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN EN LA INSTITUCIÓN Y SEDES EDUCATIVAS JORGE ELIECER GAITAN DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL	1	INTERPRETE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA LSC
13	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO DE INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANO – LSC, EN EL MARCO DE LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN EN LA INSTITUCIÓN Y SEDES EDUCATIVAS JOSÉ MARÍA CÓRDOBA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	1	INTERPRETE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA LSC
14	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO DE INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANO – LSC, EN EL MARCO DE LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN EN LA INSTITUCIÓN Y SEDES EDUCATIVAS JORGE ELIECER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA	1	INTERPRETE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA LSC
15	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA – USUARIO DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANO, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO DE INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANO – MODELO LINGÜÍSTICO, EN EL MARCO DE LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN EN LA INSTITUCIÓN Y SEDES EDUCATIVAS CAMILO TORRES RESTREPO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL	2	INTERPRETE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA LSC
16	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA – USUARIO DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANO, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO DE INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANO – MODELO LINGÜÍSTICO, EN EL MARCO DE LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN EN LA INSTITUCIÓN Y SEDES EDUCATIVAS FRANCISCO LUCEA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE.	1	MODELO LINGÜÍSTICO
17	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA – USUARIO DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANO, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO DE INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANO – MODELO LINGÜÍSTICO, EN EL MARCO DE LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN EN LA INSTITUCIÓN Y SEDES EDUCATIVAS ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MUNICIPIO MONTERREY.	1	MODELO LINGÜÍSTICO
18	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA – USUARIO DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANO, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO DE INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANO – MODELO LINGÜÍSTICO, EN EL MARCO DE LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN EN LA INSTITUCIÓN Y SEDES EDUCATIVAS ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE MONTERREY	1	MODELO LINGÜÍSTICO
19	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD VISUAL (CEGUERA – BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE) EN EL MARCO DE LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN EN LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS TÉCNICO INTEGRADO Y POZO PETROLERO DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD.	2	APOYO GUÍA VISUAL (TIFLOLOGO)
20	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYOS TIFLOLOGICOS Y PEDAGOGICOS (GUÍA VISUAL) A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD VISUAL EN EL MARCO DE LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN EN LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS SAGRADO CORAZÓN Y JUAN JOSÉ RONDÓN DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO.	1	APOYO GUÍA VISUAL (TIFLOLOGO)
21	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD VISUAL (CEGUERA – BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE) EN EL MARCO DE LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN EN LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS JOSÉ MARÍA CÓRDOBA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.	2	APOYO GUÍA VISUAL (TIFLOLOGO)

La implementación del Decreto 1421 de 2017 en las instituciones educativas del departamento, en el marco de la inclusión y equidad en la educación, es el resultado de una larga trayectoria de transformaciones, de actitudes, conocimientos e interpretaciones que han llevado a un solo fin: permitir que los estudiantes con discapacidad participen y aprendan con otros estudiantes de su



edad, en las mismas aulas, teniendo en cuenta sus necesidades y capacidades, como necesidad de la equidad en los aprendizajes y el desarrollo de estrategias pedagógicas de calidad en las aulas de clase. El proceso de inclusión y equidad en la educación se encuentra enmarcado en la implementación, seguimiento, monitoreo, evaluación y resultados de la Ruta de Atención para la Educación Inclusiva en las instituciones educativas del departamento de Casanare. La ruta mencionada busca el favorecimiento de los procesos institucionales, especialmente en temas relacionados con la educación inclusiva, dando en su estructura un orden al proceso, claridad en las temáticas y garantía de derechos.

La educación es para todas las personas, y por ello los procesos de inclusión y equidad suponen un sistema de apoyos para los equipos docentes, la población estudiantil y las familias, definidos como aquellas herramientas y estrategias que permiten el acceso a las oportunidades y ambientes de aprendizaje, para participar y aprender de acuerdo con el nivel, metas de aprendizaje y entorno educativo, entre otros. Además, posibilitan la independencia y autonomía y la integración a la comunidad. Para definir los sistemas de apoyo es pertinente identificar cuáles pueden ser los posibles tipos, siempre buscando minimizar o eliminar las barreras existentes para la participación y el aprendizaje de todos.

Ante la necesidad percibida por las instituciones educativas en el proceso de inclusión, surge la necesidad de evaluar dicha implementación como herramientas y estrategias pedagógicas en el aula de clase. Para las instituciones educativas no solo es indispensable contar con planteamientos claros en cuanto al trabajo metodológico y administrativo que deben desarrollar, también requieren técnicas de sistematización de procesos y herramientas útiles para desarrollar un trabajo colaborativo eficaz entre familia y docentes. Esta perspectiva no debe limitarse únicamente a la atención de estudiantes con discapacidades, sino que debe ser extrapolada a toda situación que represente dificultades.

Igualmente, se continua realizando actividades del seguimiento al desarrollo de actividades que se lleven a cabo en las instituciones educativas relacionadas con la caracterización, valoración pedagógica, formulación de Plan Individual de Ajuste Razonable PIAR, Informe anual de competencias y actualización de historias escolares, formación docente, apoyar actividades con padres de familia, participar en el consejo académico, así como en las comisiones de evaluación y promoción, sistematización de experiencias pedagógicas significativas, verificación de documentos PEI, PMI, SIEE, aplicación de instrumentos de aplicación de evaluación del impacto de la educación inclusiva.

Elaboró: **ISABEL GALLEGO RUBIO**
Profesional Universitario SED Casanare



“JUNTOS CONSTRUYENDO UNA EDUCACIÓN CON VOCACIÓN INCLUSIVA”

TABLA DE ANEXOS

Anexo 1. CATEGORÍAS DE DISCAPACIDAD (SIMAT)

Los estudiantes reportados en alguna de las categorías de discapacidad en el SIMAT, deberán contar el debido soporte emitido por el sector Salud, de acuerdo con lo establecido Resolución 113 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- **Discapacidad física.**

En esta categoría se encuentran las personas que presentan en forma permanente deficiencias corporales y/o funcionales a nivel del músculo esquelético, neurológico, tegumentario de origen congénito o adquirido, pérdida o ausencia de alguna parte de su cuerpo o presencia de desórdenes del movimiento corporal. Estas personas podrían presentar en el desarrollo de sus actividades cotidianas, diferentes grados de dificultad funcional para el movimiento corporal y su relación en los diversos entornos al caminar, desplazarse, cambiar o mantener posiciones del cuerpo, llevar, manipular o transportar objetos y realizar actividades de cuidado personal, o del hogar, interactuar con otros sujetos, entre otras.

- **Discapacidad auditiva.**

En esta categoría se incluyen personas que presentan en forma permanente deficiencias en las funciones sensoriales relacionadas con la percepción de los sonidos y la discriminación de su localización, tono, volumen y calidad; como consecuencia, presentan diferentes grados de dificultad en la recepción y producción de mensajes verbales y, por tanto, para la comunicación oral.

También se incluyen las personas sordas y las personas con hipoacusia. Esto es, aquellas que debido a una deficiencia en la capacidad auditiva presentan dificultades en la discriminación de sonidos, palabras, frases, conversación e incluso sonidos con mayor intensidad que la voz conversacional, según el grado de pérdida auditiva (Ministerio de la Protección Social & ACNUR, 2011).

Para aumentar su grado de independencia estas personas pueden requerir de la ayuda de intérpretes de lengua de señas, productos de apoyo como audífonos, implantes cocleares o sistemas FM, entre otros. Para garantizar su participación, requieren contextos accesibles, así como estrategias comunicativas entre las que se encuentran los mensajes de texto y las señales visuales de información, orientación y prevención de situaciones de riesgo.

- **Discapacidad visual.**

Aquellas personas que presentan deficiencias para percibir la luz, forma, tamaño o color de los objetos. Se incluye a las personas ciegas o con baja visión, es decir, quienes, a pesar de usar gafas o lentes de contacto, o haberse practicado cirugía, tienen dificultades para distinguir formas, colores, rostros, objetos en la calle, ver en la noche, ver de lejos o de cerca, independientemente de que sea por uno o ambos ojos (Ministerio de la Protección Social & ACNUR, 2011).

Estas personas presentan diferentes grados de dificultad en la ejecución de actividades de cuidado personal, del hogar o del trabajo, entre otras. Para una mayor independencia y autonomía, estas personas pueden requerir productos de apoyo como bastones de orientación, lentes o lupas, textos en braille, macro tipo (texto ampliado), programas lectores de pantalla, programas magnificadores o información auditiva, entre otros.

Para su participación requieren contextos accesibles en los que se cuente con señales informativas, orientadoras y de prevención de situaciones de riesgo, con colores de contraste, pisos con diferentes texturas y mensajes, en braille o sonoros, entre otros.

- **Sordoceguera.**

Es una discapacidad única que resulta de la combinación de una deficiencia visual y una deficiencia auditiva, que genera en las personas que la presentan problemas de comunicación, orientación, movilidad y el acceso a la información. Algunas personas sordociegas son sordas y ciegas totales, mientras que otras conservan restos auditivos y/o restos visuales. Las personas sordociegas requieren de servicios especializados de guía interpretación para su desarrollo e inclusión social.

- **Discapacidad intelectual.**

Se refiere a aquellas personas que presentan deficiencias en las capacidades mentales generales, como el razonamiento, la resolución de problemas, la planificación, el pensamiento abstracto, el juicio, el aprendizaje académico y el aprendizaje de la experiencia. Estos producen deficiencias del funcionamiento adaptativo, de tal manera que el individuo no alcanza los estándares de independencia personal y de responsabilidad social en uno o más aspectos de la vida cotidiana, incluidos la comunicación, la participación social, el funcionamiento académico u ocupacional y la independencia personal en la casa o en la comunidad (American Psychiatric Association, 2014).

Para lograr una mayor independencia funcional y participación social, estas personas requieren de apoyos especializados terapéuticos y pedagógicos, entre otros. Es necesaria la adecuación de programas educativos o formativos adaptados a sus posibilidades y necesidades, al igual que el desarrollo de estrategias que faciliten el aprendizaje de tareas y actividades de la vida diaria, como auto cuidado, interacción con el entorno y de desempeño de roles dentro de la sociedad. Los apoyos personales son indispensables para su protección y como facilitadores en su aprendizaje y participación social.

- **Discapacidad psicosocial (mental).**

Resulta de la interacción entre las personas con deficiencias (alteraciones en el pensamiento, percepciones, emociones, sentimientos, comportamientos y relaciones, considerados como signos y síntomas atendiendo a su duración, coexistencia, intensidad y afectación funcional) y las barreras del entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad. Estas barreras surgen de los límites que las diferentes culturas y sociedades imponen a la conducta y comportamiento humanos, así como por el estigma social y las actitudes discriminatorias.

Para lograr una mayor independencia funcional, estas personas requieren básicamente de apoyos médicos y terapéuticos especializados de acuerdo a sus necesidades. De igual forma, para su protección y participación en actividades personales, educativas, formativas, deportivas, culturales, sociales, laborales y productivas, pueden requerir apoyo de otra persona (MSPS, 2015a).

- **Trastorno del espectro autista – TEA.**

Déficits persistentes en la comunicación y en la interacción social en diversos contextos, manifestado por todos los siguientes síntomas, actualmente o por los antecedentes: Dificultades en reciprocidad socioemocional, déficits en conductas comunicativas no verbales utilizadas en la interacción social, dificultades para desarrollar, mantener y comprender las relaciones.

Patrones repetitivos y restringidos de conducta, actividades e intereses, que se manifiestan en, al menos dos de los siguientes síntomas (actualmente o por los antecedentes): Movimientos, utilización de objetos o hablar estereotipados o repetitivos y adherencia excesiva a rutinas,



patrones de comportamiento verbal y no verbal ritualizado o resistencia excesiva a los cambios, intereses muy restringidos y fijos que son anormales en cuanto a su intensidad o foco de interés o Hiper- o hipo-reactividad a los estímulos sensoriales o interés inusual en aspectos sensoriales del entorno. (DSM-V, 2014)

- **Discapacidad múltiple.**

Presencia de dos o más deficiencias asociadas, de orden físico, sensorial, mental o intelectual, las cuales afectan significativamente el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, la comunicación, la interacción social y el aprendizaje, por lo que requieren para su atención de apoyos generalizados y permanentes. Las particularidades de la discapacidad múltiple no están dadas por la sumatoria de los diferentes tipos de deficiencia, sino por la interacción que se presenta entre ellos. A través de dicha interacción se determina el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, de la comunicación, de la interacción social (Secretaría de Educación Pública, Perkins International Latin America & Sense International 2011).

Si un estudiante de acuerdo con el respectivo soporte emitido por el sector Salud presenta dos o más discapacidades, debe ser caracterizado en el SIMAT en la categoría de discapacidad múltiple.

Para el Ministerio de Educación Nacional, tal como se refiere en el Decreto 1421 de 2017, se concibe a un **estudiante con discapacidad** como:

(...) persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

CATEGORIZACIÓN DE DISCAPACIDADES SIMAT

Anexo

2.

CÓDIGO	TIPOLOGÍA SIMAT
15	DISCAPACIDAD FÍSICA
12	DISCAPACIDAD AUDITIVA - USUARIO DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA
13	DISCAPACIDAD AUDITIVA USUARIO DEL CASTELLANO
3	DISCAPACIDAD VISUAL BAJA VISION IRREVERSIBLE
4	DISCAPACIDAD VISUAL CEGUERA
14	SORDOCEGUERA
8	DISCAPACIDAD INTELECTUAL
7	TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA
18	DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL (MENTAL)
10	DISCAPACIDAD MÚLTIPLE
99	NO APLICA

FORMATO CARACTERIZACIÓN PEDAGÓGICA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

OBJETIVO: Identificar los estudiantes con posible discapacidad a través de distintos factores que intervienen en los procesos de enseñanza y aprendizaje, en aspectos que conciernen a su desempeño personal, el contexto del desarrollo y de la interacción; así como aspectos pedagógicos que facilitan o dificultan el proceso de aprendizaje y establecer con los directivos, docentes y padres de familia de la Institución Educativa, las acciones de la ruta de intervención pedagógica que orienten el proceso de Inclusión y Equidad en la educación.

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DEL ESTUDIANTE:

FECHA DE NACIMIENTO:

EDAD:

GRADO DE ESCOLARIDAD:

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PADRES O ACUDIENTE:	
TELEFONO DE LOS PADRES O ACUDIENTE:	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DE EL (LA) DOCENTE DEL GRADO:	
FECHA DE EVALUACIÓN:	
INFORMACIÓN ESCOLAR	
¿Ha perdido curso en algún nivel educativo?	Sí _____ No _____ ¿CUALES? _____
¿Ha cambiado frecuentemente de colegio?	Sí _____ No _____ ¿CUALES? _____
¿Presenta ausentismo escolar?	Sí _____ No _____ ¿CUALES? _____
Otras observaciones con relación a la vinculación y la permanencia escolar	

INFORMACION GENERAL

Criterios de diferenciación de discapacidad Intelectual	
¿Usted considera que el estudiante presenta un bajo rendimiento académico de manera generalizada (en la mayoría de las áreas académicas)?	Sí _____ No _____
¿Usted considera que el estudiante presenta un rendimiento académico muy bajo en relación con el de sus compañeros de curso?	Sí _____ No _____
¿El estudiante _presenta Certificación de discapacidad? Si ___ No ___	Física: _____ Auditiva: _____ Intelectual: _____ TEA: _____ Visual: _____ Psicosocial (Mental): _____ Múltiple _____ Sordo Ceguera: _____ Trastorno Específico de aprendizaje escolar y de comportamiento: _____ Trastorno por déficit de Atención con/sin hiperactividad: _____ Trastorno específico de aprendizaje escolar y trastorno por déficit de Atención con/sin hiperactividad: _____



Si el estudiante presenta discapacidad auditiva marque con una x según corresponda.		Es Usuario de LSC: _____ Usuario Implante coclear: _____ Usuario del castellano: _____	
Si el estudiante presenta discapacidad visual marque con una x según corresponda		Con Baja Visión: _____ Ceguera total: _____	
Si el estudiante presenta discapacidad física marque con una x según corresponda		Utiliza silla de ruedas: _____ caminador: _____ Bastón: _____ Requiere acompañante _____ Con desplazamiento Independiente: _____	
Fecha		Institución Educativa:	
Docente responsable de la caracterización:			

1. Información personal del estudiante: Antecedentes:

Información personal del estudiante (desarrollo, madurez y crecimiento del estudiante)

Información académica (años reprobados (causas), área de mayor y menor interés

Información Familiar (tipología de familia, relaciones y dinámicas familiares)

Información terapéutica/ocupacional/farmacológica (tipos de apoyos terapéuticos, adaptaciones y apoyos a la movilidad/comunicación, medicación que recibe o ha recibido el estudiante):

Información del entorno (estructura física, ambiental, seguridad, accesibilidad, recursos para el aprendizaje):

MARQUE CON UNA X LA OPCIÓN SELECCIONADA:

Puntuación: 1: No lo hace 2: En desarrollo 3: Lo hace

DIMENSIONES		Categorías	1	2	3
Socio-afectiva	BIENESTAR EMOCIONAL				
	Muestra conformidad y satisfacción consigo mismo y con su trabajo realizado durante la jornada escolar.				
	AUTOCONCEPTO				
	Se reconoce como un sujeto partícipe en las actividades, que puede opinar y proponer.				
	Demuestra una adecuada autoestima durante el desarrollo de las actividades.				
	EMOCIONAL				
	Expresa sus sentimientos o emociones de manera gestual o verbal.				
	Refleja sensaciones de frustración en momentos de las actividades de trabajo.				
	Distingue entre valores, sentimientos, acciones positivas y negativas.				
	RELACIONES INTERPERSONALES				
	Presenta un proceso de socialización adecuada con sus pares durante toda la jornada.				
	HABILIDADES ADAPTATIVAS				
	Realiza actividades diarias (comida, movilidad, aseo y vestido)				
	HABILIDADES CONCEPTUALES				

	Reconoce el dinero y le da un uso práctico			
	AUTODETERMINACIÓN			
	Es autónomo en el trabajo propuesto.			
	Se motiva con actividades en las que puede ser activo, tomar decisiones y ser autónomo.			
	METAS PERSONALES/VALORES			
	Pone en práctica valores humanos durante el desarrollo de las actividades con sus compañeros y maestros.			
	Manifiesta sus intereses frente a las actividades propuestas.			
Motriz	Manifiesta interés por metas a futuro.			
	ESQUEMA CORPORAL			
	Identifica las partes del cuerpo			
	Dibuja un cuerpo humano completo			
	LATERALIDAD			
	Comprende y ejecuta órdenes entre ejes corporales en relación con los planos: adelante-atrás, arriba-abajo y derecha-izquierda.			
	ESTRUCTURACIÓN			
	Tiene coordinación viso-manual en ejecución de actividades de precisión, escritura, dibujo, pintura, entre otras.			
	Tiene coordinación y dominio viso espacial en actividades de movimientos gruesos como saltar, correr, atrapar, expresarse con el cuerpo, etc.			
	PRAXIAS MOTORAS			
Intelectual	Agarra sin dificultad lápices, marcadores, objetos, tijeras y demás elementos que requieren de movimientos finos.			
	Realiza con precisión movimientos gruesos en actividades físicas y de expresión corporal			
	PROCESOS Y HABILIDADES DE PENSAMIENTO			
	PERCEPCIÓN VISUAL			
	Responde a estímulos visuales, interpretándolos y asociándolos con experiencias previas en ilusiones ópticas, imágenes abstractas o imágenes incompletas.			
	Completa las figuras.			
	Identifica letras semejantes.			
	El estudiante tiene 8 años y ha adquirido los procesos de lectura y escritura			
	PERCEPCIÓN AUDITIVA			
	Tiene conciencia de los sonidos de la naturaleza: animales, personas, cosas			
	Establece diferencias y semejanzas entre sonidos.			
	IDENTIFICACIÓN Y PRONUNCIACIÓN ADECUADA DE SONIDOS			
	Reconoce e identifica sonidos de letras y palabras			
	No se confunde con palabras auditivamente conocidas			
	MEMORIA			
	Mantiene memoria auditiva			
	Mantiene memoria visual			
	Mantiene memoria de trabajo			
	Tiene memoria de Corto Plazo.			

	Tiene memoria de Mediano Plazo.			
	Tiene memoria de Largo Plazo.			
	ATENCIÓN			
	Atiende instrucciones fácilmente			
	Cuando realiza una actividad se concentra fácilmente			
	Mantiene la atención según la actividad que esté realizando			
	FUNCIÓN EJECUTIVA			
	Inicia y finaliza la actividad			
	Desarrolla procesos meta-cognitivos			
	De Anticipación y flexibilización			
	NOCIÓN DE CONSERVACIÓN			
	Comprende la noción de conservación de un estado			
	NOCIÓN DE SERIACIÓN			
	Realiza seriaciones con diferentes objetos			
	NOCIÓN DE CLASE			
	Identifica y clasifica objetos y palabras por cualidades (forma, colores, tamaños, peso, volumen)			
	Identifica y clasifica objetos por categoría semántica			
Comunicativa	DESCRIPCIÓN			
	Describe hechos o situaciones de manera ordenada, coherente y precisa.			
	COMPRENSIÓN			
	Comprende, identifica y determina la noción de tiempo, en relación a seriación de acontecimientos, orden de sucesión temporal y manejo del tiempo propio			
	COMPARACIÓN			
	Es capaz de clasificar de acuerdo a categorías específicas.			
	Realiza comparación entre dos situaciones y establece diferencias al momento de debatir y analizando las mismas			
	ANÁLISIS			
	Analiza información, situaciones y acciones por medio de la interpretación, ejemplificación, inferencia y explicación			
	SEMÁNTICO			
	Comprende las palabras y les da sentido según los diferentes contextos o intenciones al plantear diálogos			
	Comprende y respeta las ideas y los puntos de vista ajenos			
	PRAGMÁTICO			
	Sus explicaciones son cada vez más lógicas, argumentando y justificando sus ideas.			
	En conversaciones con pares y maestros pone en práctica las máximas conversacionales: cantidad, calidad, pertinencia, y modo.			
	Expresa con fluidez, entonación e intención sus experiencias e ideas con un lenguaje amplio, coherente y pertinente.			
Pensamiento Matemático	FONÉTICO FONOLÓGICO			
	Articula y produce correctamente fonemas de vocales y consonantes en desarrollo del acto comunicativo.			
	MORFOLÓGICO Y SINTÁCTICO			
	Organiza las palabras y oraciones en textos escritos, dando sentido y coherencia.			
	Se expresa utilizando oraciones elaboradas, pertinentes y coherentes.			
	1. Realiza conteos secuenciales			
	2. Discrimina los símbolos numéricos y establece correspondencia con la cantidad.			
	3. Ordena series numéricas			
	4. Agrupa números según características dadas (pares, impares...)			
	5. Reconoce el valor posicional de los números (unidades, decenas, centenas etc)			

	6. Realiza operaciones sencillas con los algoritmos correspondientes al grado en que se encuentra			
	7. Formula y resuelve problemas que requieren de una operación para su solución			
	8. Formula y resuelve problemas que requieren de dos o más operaciones para su solución.			
	9. Se ubica espacialmente			
	10. Reconoce las figuras geométricas y los sólidos.			
	11. Identifica y usa medidas convencionales.			
	12. Organiza datos y los expresa en gráficos.			
Procesos de Lectura y Escritura	1. Reconoce las letras del alfabeto por nombre y sonido, Identificando fonemas y grafemas, en una palabra			
	2. Escribe la palabra que corresponde a cada imagen presentada			
	3. Construye oraciones completas y con estructuración gramatical adecuada			
	4. Escribe al dictado sin presentar omisiones, sustituciones o rotaciones			
	5. Transcribe y copia palabras o un texto con precisión			
	6. Realiza composiciones escritas con coherencia y cohesión semántica.			
	7. Realiza lecturas con fluidez y precisión			
	8. Responde con claridad a preguntas de comprensión literal.			
	9. Establece predicciones o hipótesis de lo que va a encontrar en una lectura.			
	10. Deduce información no explícita en el texto dado.			

BUENA: B REGULAR: R INDIFERENTE: I

ENTORNO ESCOLAR	FACTORES	ASPECTOS A OBSERVAR	B	R	I
EN EL AULA	Clima del aula	Relación estudiante - maestro			
		Relación estudiante - estudiante			
	Ambiente físico	Iluminación			
		Ventilación			
		Disposición de los espacios			
		Accesibilidad			
	Ubicación del estudiante en el aula.				

MARQUE CON UNA X LA OPCIÓN SELECCIONADA, SEGUN LOS PRINCIPIOS DEL DUA:



1.- Situación grupal en la que el alumno/a aprende con mayor facilidad:

- a) Gran grupo ____ b) pequeño grupo ____ c) individualmente ____

2.- Tipos de aprendizajes que mejor realiza este alumno/a:

- a) tareas motrices/manipulativas ____ c) tareas gráficas ____
b) tareas auditivo/verbales ____

2. Su ritmo para el aprendizaje es:

- a) muy lento ____ c) normal ____ e) impulsivo ____
b) lento ____ d) rápido ____ f) reflexivo ____

4-La información la procesa mejor por el canal:

- a) Auditivo-verbal ____ b) viso-motriz ____

5.-Tipo de relación que mantiene con los compañeros/as:

- a) solitario/a ____ d) colaborador/a ____
b) tímido/a ____ e) agresivo/a ____ g) sumiso/a ____
c) participativo/a ____ f) dominante ____ h) dependiente

6. Actitud hacia la tarea:

- a) se esfuerza ____
b) poco constante ____
c) falta de motivación ____
d) expectativas de fracaso ____
e) valora su propio esfuerzo ____
f) se siente satisfecho ante el resultado de su trabajo ____



7. Áreas, contenidos y actividades en las que está más interesado/a:

8. A qué tipo de refuerzo o estímulo responde mejor:

- a) Elogio ____ b) Responsabilidad dentro de clase ____ c) Contacto físico ____
d) Recompensa material ____

9. Para mantener la atención necesita:

- Periodos de descanso ____
- Cambio de actividad ____

Según lo evaluado en la caracterización del estudiante prevalece signos en:

Intelectual/cognoscitivo:		Comunicativo	
Auditivo:		Salud (desnutrición, bajo peso y talla):	
Visual:		De Movilidad:	
Adaptativo:		Analfabetismo:	
Físico:		Ambiental:	
Psicológico:		Conductual (repetición de comportamiento):	
Social:		Comportamental (situacional)	
Mental			

Observación general:

Firma Docente director de Grupo

Revisó: _____

Profesional de Apoyo

Ajuste: Grupo Disciplinar Ed inclusiva SEDCasanare

Elaborado: A instancias de MEN



Anexo 3. FORMATO PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES - PIAR

Fecha de elaboración:		Institución educativa:		Sede:	Jornada:
		DATOS DEL ESTUDIANTE			
Nombre del estudiante:		Documento de Identificación:		Edad:	Grado:
CATEGORIA SIMAT		DX MEDICO			
Nombre del Acudiente:		Número de Celular:		Parentesco:	
1. Descripción del entorno personal del estudiante:			2. Concepto de la valoración pedagógica.		
3. Conceptos de profesionales de la salud que contribuyen a la formulación del PIAR:			4. Objetivos y metas de desarrollo integral anual que se pretende alcanzar:		
5. Obligaciones de la familia/acudiente:			6. Tipo de oferta educativa pertinente al estudiante		
			GENERAL____ BILINGÜE____ DOMICILIARIA____ HOSPITALARIA____ ADULTOS____		
			Justificación:		

7. Estrategias para mitigar barreras físicas, comunicativas, actitudinales, sociales y otras (externas al estudiante):

- Físicas:
- Comunicativas:
- Actitudinales:

8. Ajustes razonables; didácticos, metodológicos, evaluativos para el año lectivo / por áreas fundamentales

Nombre del estudiante:		GRADO	DOCENTE	CATEGORIA SIMAT
LENGUAJE				
PERIODO	DBA/LOGROS/COMPETENCIAS	AJUSTES RAZONABLES	RECURSOS TÉCNICOS, DIDÁCTICOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS AJUSTES RAZONABLES	
1				
2				
3				
4				
OBSERVACIONES:				

MATEMÁTICAS			
PERIODO	DBA/LOGROS/COMPETENCIAS	AJUSTES RAZONABLES	RECURSOS TÉCNICOS, DIDÁCTICOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS AJUSTES RAZONABLES
1			
2			
3			
4			

ACTIVIDADES EN PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES:		
FIRMA DIRECTOR DE GRADO	FIRMA DOCENTE DE APOYO Y/O PSICORIENTADOR	FIRMA PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE



INFORME DE SEGUIMIENTO AL PIAR

Institución Educativa		Sede		
Nombre del estudiante:		Edad:	Grado:	Jornada:
Seguimiento Periodo _____		Fecha del seguimiento:		

LOGROS

--

DESEMPEÑOS POR MEJORAR

--



VALORACION DEL APOYO FAMILIAR

SUGERENCIAS DE MEJORAMIENTO



OTROS APOYOS

FIRMA DIRECTOR DE GRADO

**FIRMA DOCENTE DE APOYO Y/O
PSICORIENTADOR**

FIRMA PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE



Anexo 4. FORMATO ACTA DE ACUERDO CON PADRES DE FAMILIA

ACTA DE ACUERDO Plan Individual de Ajustes Razonables - PIAR		
Fecha:	Institucion educativa:	
	Sede:	
Number del estudiante:		
Documento de Identificación:		Edad: Grado:
Nombres equipo directivos		
Nombres familia del		Parentesco
		Parentesco

Según el Decreto 1421 de 2017 la educación inclusiva es un proceso permanente que reconoce, valora y responde a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los estudiantes para promover su desarrollo, aprendizaje y participación, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión.

- La inclusión solo es posible cuando se unen los esfuerzos del colegio, el estudiante y la familia. De ahí la importancia de formalizar con las firmas, la presente Acta Acuerdo.
- El Establecimiento Educativo ha realizado la valoración y definido los ajustes razonables que facilitarán al estudiante su proceso educativo.
- La Familia se compromete a cumplir y firmar los compromisos señalados en el PIAR y en las actas de acuerdo, para fortalecer los procesos escolares del estudiante y en particular a:

Incluya aquí los compromisos específicos para implementar en el aula que requieran ampliación o detalle adicional al incluido en el PIAR:

Y en casa apoyará con las siguientes actividades

Firma de los Actores



Nombre de la Actividad	Descripción de la estrategia	Frecuencia D Diaria, S Semanal, P Permanente

Estudiante

Acudiente /familia

Docente

Docente



Directivo docente

Anexo 5. FORMATO HISTORIA ESCOLAR DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

INSTITUCION EDUCATIVA:				SEDE:			
MUNICIPIO:							
APELLIDOS Y NOMBRES:				GRADO:		DISCAPACIDAD:	
HISTORIA ESCOLAR	SI	NO	FECHA DE REVISADO:				PROFESIONAL RESPONSABLE
			FECHA INICIAL	OBSERVACIONES	FECHA FINAL	OBSERVACIONES	
DIAGNOSTICO, CONCEPTO MÉDICO							
CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD							
CARACTERIZACION PEDAGOGICA							

PIAR-PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES							
ACTA DE ACUERDO							
INFORMES DE SEGUIMIENTO A LOS PIAR							
INFORME ANUAL DE COMPETENCIAS							
INFORMES DE AVANCES O SUGERENCIAS SECTOR SALUD							
DECRETO 1421/2017 SECCION 2 ATENCION EDUCATIVA A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD SUBJECCION 3 ESQUEMA DE ATENCION EDUCATIVA ARTICULO 2.3.3.5.2.3.8.HISTORIA ESCOLAR DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD. ESTA INFORMACION TIENE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y SOLAMENTE SERA ENTRAGADA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO EN CASO DE TRASLADO, DE MANERA QUE SEAN TENIDOS EN CUENTA EN SU INGRESO A UN NUEVO ESTABLECIMIENTO, O ENTREGADOS A LA FAMILIA EN CASO DE RETIRO. PARAGRAFO. LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEBERAN CONSERVAR UNA COPIA DE LAA HISTORIA ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES CUNADO SEAN TRASLADADOS A OTRO ESTABLECIMIENTO O RETIRADOS DEL SERVICIO EDUCATIVO.							



Anexo 6. CIRCULAR No. 235 de 2024



EO 231

Yopal, 10 de Julio de 2024

PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ASUNTO: orientaciones y responsabilidades en la implementación del Decreto 1421 de 2017.

Cordial saludo.

El Decreto 1421 de 2017, define la educación inclusiva como: "Un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de la misma edad en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requerido en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

Por lo tanto, los establecimientos educativos deben adelantar procesos de gestión escolar, teniendo en cuenta las responsabilidades de implementación establecidas en dicho Decreto, con el fin de dar cumplimiento de las mismas y se promueva la calidad en los aprendizajes, centrados en el respeto, reconocimiento y valoración de la diversidad.

RESPONSABILIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PUBLICOS Y PRIVADOS:

1. Contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes.
2. Reportar en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.
3. Incorporar el enfoque de educación inclusiva y de Diseño Universal de los Aprendizajes - DUA en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
4. Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad, (Teniendo en cuenta que es un documento público que debe reposar en las instalaciones educativas y darle el manejo ético y de custodia que corresponde a la situación particular del estudiante con discapacidad (datos clínicos y familiares). Las anteriores deben reposar en físico en cada una de sus carpetas y debe contar con la información relacionada con su proceso de inclusión: diagnóstico o certificación de discapacidad, caracterización o valoración pedagógica, Plan Individual de Ajuste Razonables - PIAR con sus respectivos seguimientos, acta de acuerdo con padres de familia y los informes anuales de competencias. cada uno de ellos firmados por las partes.
5. Proveer las condiciones para que los docentes, el orientador o los directivos docentes, según la organización escolar, elaboren los PIAR.

Carrera 20 N°8-02, Edificio CAD Piso 2 Cód. Postal 850001, Tel. 6336339 Ext.1201, Yopal, Casanare
www.sedcasanare.gov.co - educacion@sedcasanare.gov.co



CIRCULAR

0237

6. Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
7. Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los Informes anuales de Competencias Desarrolladas. *(Según oficio 700-002 del 17 de enero del 2023 en el que se relaciona el compromiso de asignar fechas en el cronograma institucional para la entrega de caracterizaciones - valoración pedagógica y PIAR)*
8. Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, profesionales de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en el establecimiento educativo.
9. Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
10. Ajustar los manuales de convivencia escolar e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.
11. Revisar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes.
12. Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva.
13. Adelantar con las familias o acudientes, en el marco de la escuela de familias, jornadas de concientización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, la educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para los aprendizajes y participación de las personas con discapacidad.
14. Reportar al ICFES los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de Estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.
15. Promover el uso de ambientes virtuales accesibles para las personas con discapacidad.

Es importante también tener en cuenta que:

El diseño de los Planes Individuales de Ajustes Razonables – PIAR - lo liderarán el o los docentes de aula con el asistencia del profesional de apoyo, la familia y el estudiante. Según la organización escolar, participarán los directivos docentes y el orientador. **Se deberá elaborar durante el primer** trimestre del año escolar, se actualizará anualmente y facilitará la entrega pedagógica entre grados. Frente al mismo, el establecimiento educativo deberá hacer los seguimientos periódicos que establezca en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes existente. Incluirá el total de los ajustes razonables de manera individual y progresiva.

Carrera 20 N°8-02, Edificio CAD Piso 2 Cód. Postal 850001, Tel. 6336339 Ext.1201, Yopal, Casanare
www.sedcasanare.gov.co - educacion@sedcasanare.gov.co



0231

El PIAR hará parte de la historia escolar del estudiante con discapacidad, y permitirá hacer acompañamiento sistemático e individualizado a la escolarización y potenciar el uso de los recursos y el compromiso de los actores involucrados:

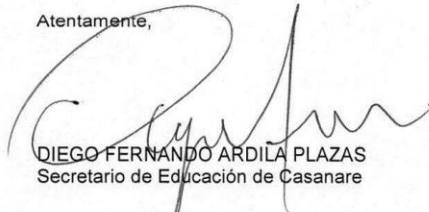
- **Artículo 2.3.3.5.2.3.8. Historia escolar de estudiantes con discapacidad.** De manera complementaria a los documentos que se tienen de cada estudiante, se elaborará la historia escolar para cada estudiante con discapacidad, la cual incluirá toda la información relacionada con su proceso de inclusión, el diagnóstico, certificación o concepto médico reportado por profesionales del sector salud, los PIAR anuales diseñados, los informes de seguimiento a la implementación, los informes anuales de competencias, las actas de acuerdo firmadas por las partes, los avances en el tratamiento médico o terapéutico y cualquier otra información que se considere relevante.

Lo anterior, a la fecha debe reposar en físico en cada una de sus carpetas y los documentos firmados por las partes que correspondan.

La Secretaría de Educación, resalta el interés y apoyo de los rectores y demás directivas de las instituciones educativas en la generación de los espacios para la asistencia y apoyo pedagógico a los directivos, docentes y padres de familia, a la organización y el trabajo realizado hasta la fecha, y cuyo propósito es continuar brindando orientaciones, hacer precisiones y socializar algunas de las estrategias en las cuales es fundamental apoyarnos para el logro de una verdadera educación inclusiva.

Finalmente queremos agradecer su gentil colaboración en pro de los procesos de la educación inclusiva y en especial con la población con discapacidad de los municipios, y esperamos contar con todo su apoyo para llevar a cabo este importante proceso educativo.

Atentamente,


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Elaboró: Isidoro Callejo Rubio
Profesional Universitario

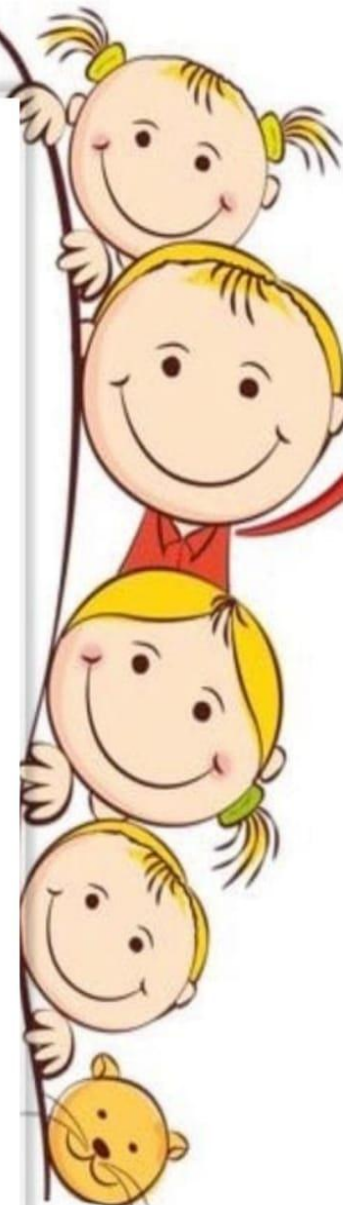
Carrera 20 N°8-02, Edificio CAD Piso 2 Cód. Postal 850001, Tel. 6336339 Ext.1201, Yopal, Casanare
www.sedcasanare.gov.co - educacion@sedcasanare.gov.co

Anexo 7. LAS ESCUELAS INCLUSIVAS

LAS ESCUELAS INCLUSIVAS:



Secretaría de Educación
de Casanare



Anexo 8. INCLUSIÓN EN IMÁGENES



CAPACITACION A DOCENTES IE TECNICO DIVERSIFICADO DE MONTERREY . TEMA: PIAR



IE INDIGENA IEA PUDI OROCUÉ - ORIENTACIÓN PROCESO DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD MADRE DE FAMILIA Y DOCENTE



INTERPRETACIÓN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA – LSC, EN EL AULA DE CLASE TRABAJO CLASES DE MATEMÁTICAS Y CIENCIAS SOCIALES, PARA MODELAR SEÑAS UTILIZAMOS DIVERSOS RECURSOS EDUCATIVOS. IE SAN AGUSTIN . AGUAZUL



TALLER MOVILIDAD ESTUDIANTES I.E POZO PETROLERO. TRINIDAD



TALLER LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA. FUNCIONARIOS SED



TALLER EN TIFLOLOGÍA. FUNCIONARIOS SED



ENCUENTRO DE ESTUDIANTES SORDOS. IE JORGE ELIECER GAITÁN. AGUAZUL



SOCIALIZACION A DOCENTES PROCESO INCLUSION. IE ITENCA . PAZ DE ARIPORO



CLASE DE ESPAÑOL APRENDIZAJE SEÑAS SOBRE EL CUENTO. IE JOSÉ MARÍA CÓRDOBA. TAURAMENA



APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DILIGENCIAMIENTO DEL PIAR. I.E. JESÚS BERNAL PINZÓN. MANI

h

